



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

DIÁLOGO INTERNACIONAL SOBRE LA MIGRACIÓN

TALLER INTERMEDIO RELATIVO A

CAMBIO CLIMÁTICO, DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y MIGRACIÓN¹

29 y 30 de marzo de 2011

DOCUMENTO DE TRABAJO

Introducción

Las consecuencias del cambio climático son cada vez más ineluctables y atraen la atención de los gobiernos de todo el mundo. Ya es evidente que serán pocos los aspectos de la vida social y económica no afectados: el cambio climático probablemente tendrá repercusiones en el desarrollo, la protección de los derechos humanos y la seguridad, por citar sólo algunos aspectos. Las repercusiones más importantes del cambio climático son tal vez las que se hacen sentir en la movilidad humana². Las estimaciones varían grandemente, con cifras que oscilan entre 25 millones y mil millones de personas desplazadas por el cambio climático en los próximos 40 años³. Aunque la magnitud puede ser un elemento de incertidumbre, la realidad de las repercusiones en las personas por cierto no lo es.

La idea central de este taller es que la migración en el contexto del cambio climático puede ser tanto un problema como una solución: Por un lado, no se puede hacer caso omiso de las graves consecuencias humanitarias de la migración por motivos ambientales. Por otro lado, y lejos de ser un simple fallo de adaptación a un entorno en evolución, la migración puede servir como una estrategia de adaptación. En consecuencia, un enfoque global de la migración por motivos ambientales procuraría alcanzar tres objetivos de carácter general: *a) minimizar en el mayor grado posible la migración forzosa no ordenada; b) en casos de migración forzosa, asegurar la existencia de medidas de asistencia y protección para los afectados y buscar soluciones duraderas de cara a su situación; y c) facilitar la función de la migración como estrategia de adaptación al cambio climático.* Para ello, habrá que hacer especial hincapié en la creación de capacidades para una eficaz vinculación entre la gestión de la

¹ El tema de este taller fue seleccionado por los Miembros de la OIM. El tema general de 2011 del Diálogo Internacional sobre la Migración es: *El futuro de la migración: creación de capacidades para el cambio.*

² Por ejemplo, ya en 1990 el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático declaró que "los efectos más graves del cambio climático podrían dejarse sentir en la migración humana" (primer informe de evaluación del IPCC, pág. 103).

³ Véase OIM (2009) *Migration, Environment and Climate Change: Assessing the Evidence* (pág. 9).

migración y la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, y el desarrollo sostenible.

El vínculo entre el cambio climático, la degradación ambiental y la migración⁴

Arraigada en la historia de la civilización humana, desde siempre ha existido una interdependencia fundamental entre la migración y el medio ambiente. No obstante, la realidad contemporánea del cambio climático añade una nueva y urgente dinámica a esa vinculación⁵. Aunque no es el único factor desencadenante de la migración, el cambio climático puede exacerbar los procesos graduales de *degradación ambiental* y la frecuencia e intensidad de los *desastres naturales*, tanto los que se producen gradualmente (por ejemplo, desertificación, sequías, erosión de las costas) como los que se producen de manera repentina (por ejemplo, tormentas tropicales, crecidas repentinas). A largo plazo, es de suponer que la degradación ambiental gradual tendrá las mayores repercusiones en la migración. La mayoría de los escenarios de migración suelen incluir una serie de factores de tipo político, social, económico y de otra índole, lo que añade una nueva capa de complejidad. En pocas palabras, *la migración por motivos ambientales se entiende como un fenómeno que obedece a causas múltiples, pero en el que los factores de impulso ambientales desempeñan una función importante y cada vez más decisiva*. Esos factores de impulso pueden manifestarse como desastres naturales o degradación ambiental, y guardar relación, o no, con el cambio climático.

El tipo, la gravedad y la reversibilidad del fenómeno ambiental de que se trate influyen en los resultados migratorios —por ejemplo, los desastres naturales que se producen de manera repentina tienden a ocasionar migración temporal, mientras que es más probable que las formas graves de degradación ambiental gradual den lugar a desplazamiento permanente. Además, de la mayor parte de la investigación empírica disponible se desprende que la migración por motivos ambientales tiende a ser principalmente interna, con un reducido porcentaje de migrantes entre países vecinos, y cifras aún menores de migrantes a lugares alejados.

El concepto de vulnerabilidad es de gran importancia para comprender los vínculos entre la migración y el cambio climático⁶. La vulnerabilidad es una función de la exposición de las personas (en este caso a los factores ambientales), y de su capacidad de adaptación. La vulnerabilidad puede tener una dimensión geográfica o social —por ejemplo, las personas que viven en zonas áridas, pequeñas islas o zonas costeras de baja altitud son más susceptibles a los efectos del cambio climático; y algunos grupos sociales son más vulnerables que otros, especialmente los que hacen frente a desigualdades socioeconómicas y discriminación. La migración puede aumentar o

⁴ Se ruega consultar el Anexo, en el que se citan otros artículos de interés, y en el que figura una lista de útiles definiciones y una selección de marcos jurídicos y normativos pertinentes a nivel internacional, como complemento de este panorama general. Convendría también consultar el sitio web www.iom.int/envmig.

⁵ Cabe señalar que el cambio climático, es decir, las alteraciones del estado del clima que obedecen a los cambios en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra, es *una* forma más amplia y constante de cambio medioambiental. En otras palabras, no todos los cambios en el medio físico obedecen al cambio climático. El presente documento se basa en la premisa de que, en términos generales, las pruebas científicas apoyan la tesis de que la actividad humana contribuye al cambio climático.

⁶ El Anexo contiene una definición del concepto de vulnerabilidad.

reducir la vulnerabilidad de las personas: la migración puede ser una *estrategia de supervivencia*, sobre todo en el caso de desastres naturales inminentes o graves. También puede ser una *estrategia de adaptación*, especialmente cuando la degradación ambiental aún no es muy grave, al reducir o modificar la dependencia del medio ambiente para la subsistencia y permitir la diversificación de los medios de subsistencia y de los ingresos. Naturalmente, la migración, y la migración forzosa en particular, también pueden dar lugar a nuevas y mayores vulnerabilidades para los migrantes y las comunidades de origen y de destino. Sin embargo, en lo que respecta al potencial de adaptación que ofrece la migración, por lo general no son los grupos más pobres y vulnerables de la sociedad los que pueden “salir de situaciones de peligro”, ya que la migración por lo común exige recursos y oportunidades sociales y económicos que no están a su alcance⁷.

Creación de capacidad para hacer frente a los retos actuales y futuros

Abordar el desplazamiento inducido por los desastres, aliviar la vulnerabilidad de las poblaciones, vincular el desarrollo sostenible con la adaptación al cambio climático, y transformar la migración en una estrategia de adaptación son tareas complejas para los encargados de la formulación de políticas y los profesionales del sector, por igual. ¿De qué modo, entonces, pueden los Estados hacer frente a los múltiples retos de la migración por motivos ambientales, que se complican por los cambios dinámicos y en gran medida impredecibles en las condiciones climáticas?

La migración sigue siendo una esfera relativamente nueva de la formulación de políticas en muchos países, pero aún si ese no fuera el caso, la dimensión ambiental añade complejidad a los sistemas de gestión de la migración existentes. En consecuencia, es posible que los países tengan que evaluar sus capacidades en esa esfera y crear nuevas capacidades, cuando sea necesario. En el Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2010, de la OIM, se define la creación de capacidad como “*El proceso de fortalecimiento de los conocimientos, habilidades, aptitudes, recursos, estructuras y procesos que necesitan los Estados y las instituciones para alcanzar sus objetivos con eficacia y de manera sostenible, y para adaptarse al cambio*”⁸. Los gobiernos deben poseer una serie de capacidades para comprender y prever esos cambios, formular soluciones legislativas, normativas y programáticas, aplicar medidas adecuadas que se ajusten a las necesidades y circunstancias específicas, y supervisar y evaluar su eficacia.

⁷ Para mayor información, se ruega consultar el documento Nota de políticas de la OIM sobre Migración, Cambio Climático y Medio Ambiente (2009), puede consultarse en www.iom.int/envmig.

⁸ Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2010, OIM, titulado *El Futuro de la Migración: Creación de Capacidades para el Cambio*. En el informe se enumeran varios aspectos de las capacidades, propios de la migración (la migración y el mercado laboral; objetivos y prioridades en el ámbito de las políticas internacionales sobre migración; formación de los funcionarios del ámbito de la migración; elaboración de marcos legislativos; estructuras administrativas coherentes; mecanismos de consulta; cooperación internacional). Con respecto a la migración en el contexto del cambio medioambiental, el informe señala diez esferas en las que se requiere creación de capacidad. Véanse en particular los capítulos 2 y 7. Para mayor información sobre el tema de la creación de capacidad desde la perspectiva de la OIM, se ruega consultar el documento de la OIM Creación de Capacidad en Gestión de la Migración, SCPF 52/2010. Nota: El término “Creación de capacidad”, tal como se utiliza en el presente documento, reconoce plenamente que la mayoría de los países posee capacidades que podría ser necesario mejorar, pero no tienen que comenzar de cero. Como opción se ha propuesto utilizar el término “desarrollo de capacidad”.

Las necesidades en materia de creación de capacidad serán distintas entre los países, dependiendo de la manera en que la migración por motivos ambientales se manifieste en una determinada región geográfica. Asimismo, la creación de capacidad no es necesariamente pertinente sólo a escala nacional: el empoderamiento y la capacidad de los gobiernos locales y de la sociedad civil son igualmente importantes, como también los mecanismos y foros de consulta y cooperación sobre cuestiones de migración por motivos ambientales en los planos regional e internacional. Por último, la necesidad de contar con capacidades adecuadas no puede separarse de tres elementos fundamentales e interrelacionados de todo proceso normativo: determinación de prioridades y objetivos, asignación de recursos, y voluntad política.

En las secciones que siguen a continuación se intenta abordar la cuestión de la creación de capacidad en el contexto de la migración por motivos ambientales en tres esferas: creación de conocimientos, respuestas institucionales e intervención operacional.

i) Creación de la base de conocimientos a través de la consolidación de las capacidades de investigación y recopilación de datos

No hace falta reiterar que las políticas y programas más eficaces son los que se elaboran sobre una base de pruebas fiables. Sin embargo, y a pesar de los considerables adelantos alcanzados en la investigación del vínculo entre la migración y el medio ambiente, no es fácil encontrar conjuntos de datos y pronósticos firmes, y la investigación auténticamente interdisciplinaria es limitada. Los principales retos en términos de creación de capacidad residen en el ámbito de las *causalidades* (por ejemplo, hasta qué punto es el medio ambiente la principal fuerza impulsora; qué modelos migratorios surgen en respuesta a diferentes factores de tensión ambiental; qué factores socioeconómicos hay que tener en cuenta con respecto a la vulnerabilidad); *datos* (por ejemplo, cuántas personas emigrarán y hacia qué lugares; cómo mejorar los modelos climáticos y tener en cuenta el carácter multicausal de la migración; cómo mejorar o armonizar los conjuntos de datos sobre la migración y el medio ambiente), y *definiciones y terminología* (por ejemplo, qué definiciones y conceptos se necesitan para la investigación y la formulación de políticas, y sus puntos fuertes y débiles).

Aunque es poco realista pensar que se puede tener certeza absoluta en cuanto a los modelos y volúmenes de la migración por motivos ambientales, es mucho lo que se puede hacer para mejorar la base de conocimientos en relación con los tres criterios anteriormente mencionados: por ejemplo, se podría mejorar la recolección de datos, el análisis y la comparabilidad a escala nacional mediante la inclusión de cuestiones del ámbito de la migración (sobre todo, por revestir fundamental importancia, el movimiento interno), o de experiencias de degradación ambiental y desastres naturales en los datos de los censos y las encuestas de hogares. Las metodologías innovadoras o que han dado buenos resultados en estudios de casos de pequeña dimensión se podrían ensayar en mayor escala, siempre que fuera posible. La combinación de los adelantos tecnológicos de los sistemas de información geográfica y la cartografía con métodos de investigación pertinentes es otro modo de mejorar los conocimientos. Una fuente de información que no se aprovecha suficientemente es la relativa al seguimiento y evaluación sistemáticos de las políticas y programas ya existentes. Con el propósito, no carente de importancia, de justificar gastos recurrentes, interesa a los gobiernos evaluar los resultados de las medidas existentes y de los programas aplicados anteriormente

(con inclusión de la reubicación planificada). Por otro lado, el esfuerzo consciente para establecer una terminología uniforme sobre la migración por motivos ambientales redundará en mejoras considerables en la labor de investigación y facilitará la cooperación internacional en ese ámbito. Los países en desarrollo no son los únicos que tienen necesidades de capacidad en materia de datos e investigación, aunque esas necesidades suelen ser mayores, sobre todo porque en general son muy vulnerables a los efectos del cambio climático. La cooperación en materia de investigación —por conducto de la ayuda para el desarrollo de la educación superior o el “hermanamiento” institucional de las universidades y los organismos de investigación de los países desarrollados y los países en desarrollo— no sólo transfiere aptitudes y conocimientos sino que puede dar lugar también a criterios y métodos interdisciplinarios innovadores, que son indispensables para obtener una comprensión más profunda de la migración por motivos ambientales.

ii) Procesos legislativos y normativos eficaces por conducto de la consolidación de las capacidades institucionales

No existe hasta la fecha una definición internacionalmente acordada del concepto de “migración por motivos ambientales” o de “migrante por motivos ambientales”, lo que dificulta la labor de investigación y de recopilación de datos, y también incide en los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales. No se pone en duda que los derechos humanos de todos los migrantes están amparados por el derecho internacional sobre migración. Sin embargo, no existe actualmente un marco específico a escala mundial que abarque explícitamente las necesidades de protección y ayuda de los *migrantes internacionales* impulsados a salir de sus lugares de origen a causa de desastres naturales o degradación ambiental. La determinación de los medios para asegurar la eficaz protección y ayuda para esas personas es una de las cuestiones más acuciantes en la gestión de la migración por motivos ambientales. A escala nacional se requieren capacidades, por un lado, para crear la base legislativa adecuada que abarque las situaciones derivadas de la migración por motivos ambientales y, por el otro, para asegurar la aplicación de esas leyes en la práctica. Puede que sea necesario revisar la legislación y las políticas existentes, con el fin de tener en cuenta el caso de las personas que cruzan las fronteras debido a factores ambientales, a las que se podría otorgar, por ejemplo, el estatuto de protección temporal.

Considerando que es posible que la mayor parte del volumen de la migración por motivos ambientales sea de tipo interno, los Estados pueden también considerar la revisión de los mecanismos jurídicos y normativos para proteger y prestar ayuda a *los desplazados internos* que se han visto obligados a desplazarse a causa de desastres naturales y la degradación ambiental. Una vez más, los instrumentos internacionales ofrecen una importante orientación en ese sentido.

Dado el carácter multidimensional del fenómeno, la coherencia de las políticas relativas a la migración por motivos ambientales es igualmente importante. Los gobiernos deben poseer capacidades y mecanismos para aprovechar todas las esferas pertinentes de especialización y competencia en la elaboración de sus políticas. Además de la migración y las políticas ambientales, la migración por motivos ambientales atañe a cuestiones tales como una política de desarrollo de carácter amplio, la preparación para situaciones de emergencia, la seguridad humana y la planificación urbana y del uso de

las tierras, por nombrar sólo unas cuantas. En general, los instrumentos normativos pertinentes no tienen en cuenta la migración por motivos ambientales. Por ejemplo, son pocos los programas nacionales de acción para la adaptación que se ocupan de la migración, y menos aún los que reconocen las posibilidades de adaptación que encierra la migración. Asimismo, las estrategias de reducción del riesgo de desastres pueden contribuir en gran medida a promover el desarrollo sostenible (por ejemplo, a través de una mejor sinergia con los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza) y la convergencia con las medidas relativas a la adaptación al cambio climático⁹. La insuficiente capacidad para coordinar y simplificar esos y otros instrumentos normativos se traducirá, en el mejor de los casos, en duplicación de esfuerzos y exigencias excesivas sobre los recursos; en el peor de los casos, dará lugar a contradicciones. A la inversa, una fusión más estrecha de esas estrategias contribuirá a una mayor resiliencia de las poblaciones a los efectos del cambio climático y a minimizar los casos de migración forzada.

La capacidad institucional exige también la participación de los gobiernos locales, las poblaciones afectadas y los asociados internacionales. Por ejemplo, dado el posible aumento de la migración de las zonas rurales hacia los centros urbanos debido a los efectos del cambio climático, las zonas urbanas pueden tener la necesidad de mejorar su capacidad para absorber un mayor número de habitantes en el marco de la infraestructura y los servicios existentes. Asimismo, la existencia de sólidas redes institucionales locales y líneas de comunicación entre las autoridades es de fundamental importancia para asegurar una respuesta coordinada en situaciones de emergencia. Por ejemplo, si fuera necesario realizar evacuaciones o reubicaciones, esas medidas no deberán adoptarse sin la celebración de consultas y la participación activa de las poblaciones afectadas y las comunidades de acogida. Por último, la cooperación regional e internacional fortalece considerablemente la capacidad de los Estados para la gestión de la migración internacional, incluida la ocasionada por factores ambientales. Como ejemplo práctico del potencial de adaptación que encierra la migración, se pueden organizar programas de migración laboral temporal y circular sobre una base bilateral, para prestar ayuda a las poblaciones afectadas por la degradación ambiental y los desastres naturales¹⁰.

iii) Vinculación de la preparación y respuesta a casos de emergencia con el desarrollo sostenible por conducto de la consolidación de las capacidades operacionales

Teniendo en cuenta que los desastres naturales pueden desencadenar una migración forzada, la reducción del riesgo de desastres (es decir, la preparación para hacer frente a desastres naturales y prevenir las situaciones de emergencia humanitaria) es una esfera en la que es absolutamente importante crear capacidad. El Marco de Acción de Hyogo formula varias recomendaciones al respecto, incluidas las evaluaciones del riesgo y la reducción del riesgo (que van desde sistemas de alerta temprana hasta los planes de evacuación) y el establecimiento de instituciones y mecanismos de respuesta para casos de emergencia. Las capacidades operacionales deben orientarse hacia la vinculación de la labor humanitaria con el desarrollo. Lo que en términos sencillos se expresa como

⁹ Véase la sección 3 del Anexo para más información sobre estos instrumentos normativos.

¹⁰ El programa de la OIM de migración laboral temporal y circular entre Colombia y España, destinado a poblaciones afectadas por desastres, es uno de esos ejemplos. Para más información, véase “*Operational Activities – Selected Examples*” en www.iom.int/envmig.

“reconstruir mejor”, significa que los preparativos para la próxima situación de emergencia deben iniciarse ya durante la etapa de recuperación y reconstrucción de la emergencia anterior. Debido especialmente a las condiciones dinámicas del cambio climático, los desastres recurrentes combinados con un deterioro más intenso del medio ambiente dan lugar a aspectos de vulnerabilidad acumulativos y debilitamiento de la resiliencia de las poblaciones afectadas. La reducción del riesgo de desastres, con gran hincapié en el desarrollo sostenible, es de fundamental importancia para reducir la migración forzosa y estabilizar la situación de las poblaciones de las zonas afectadas por la degradación ambiental o los desastres. Debe reconocerse, sin embargo, que en ocasiones la migración puede ser la única posibilidad de supervivencia¹¹.

En segundo lugar, para asegurar la protección y la prestación de ayuda a las poblaciones afectadas o desplazadas por desastres que se producen de manera repentina, o desastres que se producen de manera gradual, es preciso que el Estado (como principal responsable de cumplir las obligaciones) y las diversas entidades que participan en una actividad de socorro, como las autoridades locales y los organismos de protección civil, posean sólidas capacidades específicas. Es necesario contar con las capacidades y medidas necesarias para responder a las necesidades más básicas y urgentes de las poblaciones desplazadas, en términos de alojamiento, alimentos, saneamiento y atención médica. Además, la aplicación de un criterio basado en los derechos en relación con la respuesta en casos de desastre significa también adoptar las disposiciones adecuadas para los grupos más vulnerables y tener en cuenta factores de vulnerabilidad especiales, como el género, la edad, el origen étnico, y la salud (con inclusión del VIH/SIDA).

Por último, la adaptación al cambio climático está pasando a ser una dimensión cada vez más importante de las actividades operacionales y programáticas destinadas a prestar ayuda a las poblaciones afectadas por los desastres naturales o la degradación ambiental. Se han emprendido ya actividades de creación de capacidad para una mejor vinculación de la migración y el desarrollo. Esas actividades deben fortalecerse ahora teniendo en cuenta la variable dinámica del cambio climático, con el fin de promover la migración como estrategia de adaptación a entornos en evolución. Por ejemplo, los programas de migración laboral pueden promover la diversificación de las aptitudes y los ingresos de los migrantes y orientar las remesas hacia medidas de adaptación en las comunidades de origen, o se pueden incluir las contribuciones de la diáspora en las actividades operacionales, como las que se llevan a cabo tras un desastre natural.

Conclusión

En 2010, el IV Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo examinó la cuestión de las repercusiones del cambio climático en la migración y el desarrollo. Ese mismo año, los Acuerdos de Cancún concertados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático señalaron atención al “desplazamiento, la migración y el traslado planificado como consecuencia del cambio climático”¹². Como se ha intentado

¹¹ Este concepto se explica más detalladamente en el documento de la OIM (2010) *Disaster Risk Reduction, Climate Change Adaptation and Environmental Migration – A Policy Perspective*.

¹² Acuerdos de Cancún, párrafo f) del artículo 14 “Invita a todas las Partes a que intensifiquen su labor de adaptación de Cancún, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, así como sus propias circunstancias, objetivos y prioridades de desarrollo

demostrar en el presente documento, es necesario hacer frente a las dificultades que plantean las consecuencias del cambio climático en relación con la movilidad humana mediante respuestas intersectoriales precisamente de ese tipo — vinculación entre la migración, el desarrollo sostenible, la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Muchas de las capacidades necesarias para abordar la migración por motivos ambientales y sus repercusiones en las personas y las comunidades ya existen, pero es necesario movilizarlas, reforzarlas y coordinarlas mejor para poder prestar apoyo a los colectivos más vulnerables a los efectos del cambio climático y establecer un enfoque más amplio de la migración por motivos ambientales.

nacionales y regionales, entre otras cosas mediante lo siguiente:... f) La adopción de medidas para mejorar el entendimiento, la coordinación y la cooperación en lo que respecta al desplazamiento, la migración y el traslado planificado como consecuencia del cambio climático, cuando corresponda, a nivel nacional, regional e internacional.”

ANEXO*

1. Definiciones útiles

Adaptación al cambio climático

Un ajuste a los estímulos climáticos reales o esperados y sus efectos los cuales moderan el daño o explotan las oportunidades beneficiosas (Adaptado de: UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres 2009).

Cambio climático

Un cambio en el clima que persiste durante décadas o períodos más prolongados y que surge ya sea de una causa natural o de las actividades humanas (Adaptado de: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático – IPCC por sus siglas en inglés).

Degradación ambiental

La disminución de la capacidad del medio ambiente para responder a las necesidades y a los objetivos sociales y ecológicos (Fuente: UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres 2009).

Desarrollo sostenible

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades (Fuente: Comisión Brundtland 1987).

Desastre natural

Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad a causa de un proceso o fenómeno natural que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos (Adaptado de: UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres 2009).

Desplazados internos

Personas o grupos de personas que se han visto forzadas o obligadas a escapar o huir de su hogar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de *catástrofes naturales o provocadas por el ser humano*, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Fuente: Principios Rectores De Los Desplazamientos Internos, énfasis añadido).

* El anexo en español no es una traducción oficial del inglés y no ha sido revisado por los servicios oficiales de traducción de la OIM.

Migrante por razones ambientales

Personas o grupos de personas que, por razones de cambios repentinos o progresivos del medio ambiente que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus lugares de residencia habituales, o decide hacerlo, ya sea con carácter temporal o permanente, y que se trasladan a otro lugar de su propio país o al extranjero (Fuente: OIM Informe sobre las migraciones en el mundo 2008).

Reducción del riesgo de desastres

El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos (Fuente: UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres 2009).

Resiliencia

La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz (Adaptado de: UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres 2009).

Vulnerabilidad

Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza (Fuente: UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres 2009).

2. Referencias / Bibliografía

Adviértase que todas las publicaciones están disponibles en el sitio Web de la OIM <http://publications.iom.int/bookstore/>.

Para más información, consúltese el sitio Web de la OIM y su sección sobre el cambio climático, la degradación ambiental y la migración www.iom.int/envmig y www.iom.int/climateandmigration.

- IOM *Migration Research Series* No. 30 (2007) “Migration, Development and Natural Disasters: Insights from the Indian Ocean Tsunami.” (sólo en inglés)
- OIM *Serie de Estudios de la OIM sobre la Migración* No. 31 (2008) “Migración y cambio climático.”
- IOM *Migration Research Series* No. 33 (2008) “Climate Change and Migration: Improving Methodologies to Estimate Flows.” (sólo en inglés)
- IOM *Migration Research Series* No. 35 (2008) “Migration, Development and Environment.” (sólo en inglés)
- OIM *Diálogo Internacional sobre la Migración* No. 10 (2008) “Seminario de expertos: migración y medio ambiente.”

- Informe de la conferencia de la Red de Seguridad Humana (Ginebra, 19 de Febrero de 2008) “El Cambio Climático, La Degradación del Medio Ambiente Y La Migración: Qué Hacer ante Las Circunstancias de Vulnerabilidad de La Población Y Cómo Aprovechar Las Oportunidades de Solventar El Problema.”
- OIM *Nota de Políticas* (2009) “Migración, cambio climático y medio ambiente.”
- IOM (2009) “Migration, Environment and Climate Change: Assessing the Evidence.” (sólo en ingles)
- IOM (2009) “Compendium of IOM’s Activities in Migration, Climate Change and the Environment.” (sólo en ingles)
- IOM (2010) “Assessing the Evidence: Environment, Climate Change and Migration in Bangladesh.” (sólo en ingles)
- IOM (2010) “Disaster Risk Reduction, Climate Change Adaptation and Environmental Migration – A Policy Perspective.” (sólo en ingles)
- OIM (2010) *Informe sobre las Migraciones en el Mundo* “El Futuro de la Migración: Creación de Capacidades para el Cambio.”
- IOM *Migration Research Series* No. 42 (de próxima aparición) “Climate Change, Migration and Critical International Security Considerations.” (sólo en ingles)
- IOM (de próxima aparición) “The Other Migrants – Preparing for Change. Environmental Changes and Migration in the Republic of Mauritius.” An Assessment Report (sólo en ingles).

3. Lista de marcos legales y políticos seleccionados

- Principios Rectores De Los Desplazamientos Internos: www.idpguidingprinciples.org/
- Programas Nacionales de Acción para la Adaptación: www.napa-pana.org/ (sólo en inglés y francés)
- Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza: <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/prsps.htm>
- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): http://unfccc.int/portal_espanol/items/3093.php
- Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de las Naciones Unidas (UNISDR por sus siglas en inglés) / Marco de Acción Hyogo: <http://www.unisdr.org/eng/hfa/hfa.htm> (sólo en ingles)